

LUNES, 13 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 133

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2020-4678** *Extracto de la convocatoria 2020 de ayudas personales de carácter social, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de libros o material escolar para el curso 2020-2021. Expediente 2020/1186X.*

BDNS (Identif.): 514263.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria 2020 de ayudas personales en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de libros o material escolar del curso 2020-2021 en las etapas de primer ciclo (2 años) y segundo ciclo (3 a 5 años) de educación infantil.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria, los padres o tutores de los menores de edad que cumplan los requisitos fijados en el artículo 5 de las bases reguladoras, entre otros, estar empadronados y residir de forma efectiva en Torrelavega, y que los alumnos estén escolarizados en centros de educación de Torrelavega. Solo se admitirá una solicitud de ayuda por unidad familiar, si bien se podrá incluir ayudas para uno o varios menores en edad escolar integrados en la misma.

Segundo. Finalidad.

Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la presente convocatoria es tramitar y, en su caso, conceder ayudas sociales para la adquisición de libros o material escolar del curso 2020-2021, a unidades familiares cuyos ingresos no superen las cuantías fijadas en el artículo 11 de las bases de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 39, de 26 de febrero de 2020, y puede consultarse en el tablón electrónico municipal, página Web de Servicios Sociales, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.

El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de catorce mil quinientos (14.500,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 40000 326022114 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2020, en prórroga del ejercicio 2019, denominada "Libros de texto". La ayuda máxima que se podrá conceder a cada persona física o unidad familiar será de ciento diez (110,00) euros por hijo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio con el extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 11 de junio de 2020.

El alcalde,  
Javier López Estrada.

2020/4678

CVE-2020-4678